

APRUEBA ANTICIPO PARA GASTOS DE PASAJES,
ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y OTROS, DIRECTOR
DAEM VIAJE A LA CIUDAD DE LA SERENA Y COQUIMBO
EN COMISION DE SERVICIO.-

Huépil, 06 de Noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3333 / 2018.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. Salidas pedagógicas de alumnos de la comuna de Tucapel 2018-2019 (continuidad 2017-2018) Aprobadas mediante Oficio Ordinario N°2479 de fecha 25 de Junio de 2018 en el marco del FAEP 2018 DAEM Municipalidad de Tucapel.-
6. Memo N°349 de fecha 05 de Noviembre 2018 del Director DAEM Donde solicita anticipo fondos por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) para cubrir gastos con motivo de comisión de servicio a la ciudad de la Serena, Vicuña y Coquimbo los días 08, 09, 10 y 11 de Noviembre del 2018 para gestionar Giras Pedagógicas aprobadas en Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018.-
7. La posibilidad de autorizar anticipo fondo a Don José Mario Rubilar Rubilar Director DAEM para financiar los gastos de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros en viaje de gestión giras pedagógicas alumnos de la comuna los días 08, 09, 10 y 11 de Noviembre del 2018.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Anticipo a Director DAEM, Sr. José Mario Rubilar Rubilar Rut. [REDACTED] para el pago de los de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros en viaje de gestión giras pedagógicas alumnos de la comuna, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado y rendido una vez que cuente con la documentación respectiva no pasando este plazo del 30 de Noviembre del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/isv

